

Sector manufacturero venezolano experimenta crecimiento del 8,2 %



El sector industrial privado venezolano registró un alentador crecimiento del 8,2 % en su producción durante el primer trimestre de 2025, en comparación con el mismo periodo de 2024. De acuerdo con la más reciente Encuesta de Coyuntura Industrial (ECI-I25) del Sistema de Información Estadística de Conindustria (SIEC) presentada este martes 13 de mayo, los datos revelan un dinamismo importante en el inicio del año, con variaciones mensuales del 13,8 % en enero, 1,1 % en febrero y un robusto 10,8 % en marzo.

A pesar de este desempeño positivo, el presidente de Conindustria, Luigi Pisella, advirtió que los excesivos tributos fiscales y parafiscales son el principal factor que impacta negativamente al sector, según la opinión del 77 % de los industriales encuestados; otros factores que frenan el potencial productivo incluyen el diferencial de la tasa cambiaria (70 %) y la falta de financiamiento (60 %).

Pisella destacó, sin embargo, que el repunte en la producción se debe en gran medida a tres factores clave: la corrección del tipo de cambio, la eliminación de la exoneración de impuestos a productos terminados importados y la creciente sustitución de importaciones por producción nacional.

«La sustitución de importaciones por producción nacional es un factor estratégico que impulsa el crecimiento industrial», afirmó Pisella, al resaltar la importancia de políticas públicas que favorezcan la producción local. Por otra parte, celebró que Venezuela consuma más los productos nacionales que los importados. VTV



Mundo



Panamá cumple 21 días de huelga de docentes contra reformas al seguro social

Panamá cumple 21 días de una huelga nacional indefinida iniciada por los docentes en rechazo a la Ley 462, de la Caja de Seguro Social (CSS), entre represión policial y escamaruzas de diálogo. Además, el secretario general del Sindicato Único de los Trabajadores de la Industria de la Construcción y Similares (Suntracs), Saúl Méndez, denunció la detención de dirigentes del gremio para amedrentar las protestas contra el acuerdo suscrito por el Gobierno y Estados Unidos que propicia establecer bases militares.

La lucha es también contra la intención del Ejecutivo de reabrir una mina de cobre en Donoso, pese a un fallo de la Corte Suprema de Justicia, que ordenó el cierre de sus operaciones, y en rechazo a la construcción de un embalse en río Indio para el Canal contra de la voluntad de los moradores de esa región, agregó. VTV

SUECIA

JULÄINE

Clase Internacional: 10**Clase Nacional: 0**

Para Distinguir: APARATOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS; INSTRUMENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO; INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS PARA USO MÉDICO; INSTRUMENTOS DE PRUEBA DE USO MÉDICO; INSTRUMENTOS DE TERAPIA MÉDICA; APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS; APARATOS DE INYECCIÓN HIPODÉRMICA; JERINGAS HIPODÉRMICAS PARA INYECCIONES CON FINES MÉDICOS; AGUJAS DE INYECCIÓN PARA USO MÉDICO; IMPLANTES BIODEGRADABLES; IMPLANTES ARTIFICIALES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-004142**Presentada en Caracas, 23 DE ABRIL DE 2025****Solicitada por:** LIBARDO, QUINTERO AMAYA Domicilio: vereda 2 casa N° 13-170 urb. Daniel Carias,

Ureña País: VENEZUELA

CHEVIGTON

Clase Internacional: 25**Clase Nacional: 0****Para Distinguir:** PRENDAS DE VESTIR, SOMBRERÍA Y CALZADO

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2025-004143**Presentada en Caracas, 23 DE ABRIL DE 2025****Solicitada por:** NORDBERG MEDICAL AB Domicilio: Hälsovägen 7, SE-141 57 HUDDINGE. País:

SUECIA

JULÄINE

Clase Internacional: 44**Clase Nacional: 0**

Para Distinguir: SERVICIOS DERMATOLÓGICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AFECCIONES DE LA PIEL; ALQUILER DE INSTRUMENTOS MÉDICOS; SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE BELLEZA; TRATAMIENTOS DE BELLEZA; SERVICIOS DE CUIDADOS DE BELLEZA; SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE BELLEZA; TRATAMIENTOS DE TERAPIA ESTÉTICA; TRATAMIENTOS COSMÉTICOS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-004144

Presentada en Caracas, 23 DE ABRIL DE 2025

Solicitada por: FLOREZ CALDAS EUGENIO Domicilio: VEREDA 8, CASA NUMERO 86, SECTOR EL ABEJAL PARTE BAJA, PALMIRA, MUNICIPIO GUASIMOS País: VENEZUELA

Clase Internacional: 25

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: DISTINGUE: CALZADO, VESTIDO Y SOMBRERIA



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-004145

Presentada en Caracas, 23 DE ABRIL DE 2025

Solicitada por: BONILLA PALENCIA ROSA MARIA Domicilio: Vda, Callejon Maracuchos, Casa N° 2.117, Barrio Urdaneta, San Antonio del Tachira País: VENEZUELA

Clase Internacional: 25

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: DISTINGUE: CALZADO, VESTIDIO Y SOMBRERIA.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2025-004146

Presentada en Caracas, 24 DE ABRIL DE 2025

Solicitada por: CONDESA DE VENEZUELA C.A. Domicilio: VALENCIA ESTADO CARABOBO País: VENEZUELA

Clase Internacional: 35

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PUBLICIDAD; GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; TRABAJOS DE OFICINA.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del NOMBRE COMERCIAL siguiente:

Inscripción: 2025-004147

Presentada en Caracas, 24 DE ABRIL DE 2025

LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2024-000243

Presentada en Caracas, 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

Solicitada por: ELI LILLY AND COMPANY Domicilio: Indianapolis, Indiana, País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Nombre del Inventor(es): KRISTI LYNN SLUKA; HONGCHANG QU; WEN LIU; SAMANTHA GRACE LYONS KEYSER; DARRYL WAYNE HILLIARD; JORGE ALSINA-FERNANDEZ; MILATA MARY ABRAHAM

Título: COMPUESTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES O LA OBESIDAD

Resumen: LA PRESENTE DESCRIPCIÓN SE RELACIONA CON NUEVOS POLIPÉPTIDOS DE UROCORTIN-2, QUE TIENEN ACTIVIDAD EN EL RECEPTOR 2 DE LA HORMONA LIBERADORA DE CORTICOTROPINA (CRHR2), COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE COMPRENDEN LOS POLIPÉPTIDOS, Y MÉTODOS DE USO DE LOS POLIPÉPTIDOS PARA TRATAR TRASTORNOS ASOCIADOS CON CRHR2.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Patentes Publicadas: 16



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.